

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	FERNANDO SANCHEZ GIRALDO
ACCIONADAS	COLPENSIONES
RADICADO	170013103006-2021-00053-00

La accionante a través de apoderada presenta esta acción solicitando se tutelen los derechos fundamentales y se ordene a la entidad COLPENSIONES “expedir y notificar el DICTAMEN DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL”.

Por Secretaría se notificará esta decisión a la parte, con remisión de la demanda y anexos necesarios para que en el término de dos días (2), contados a partir de la notificación deberá pronunciarse sobre los hechos narrados en la misma, remitiendo respuesta de manera oportuna al correo electrónico del despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto civil del Circuito de Manizales Caldas,

RESUELVE

PRIMERO : Admitir la acción de tutela instaurada por el señor FERNANDO SANCHEZ GIRALDO c.c. 10.253.539 contra COLPENSIONES.

SEGUNDO : La entidad se pronunciara en el término de dos (2) días siguientes a la notificación.

TERCERO : RECONOCER personería a la profesional del derecho Luz María Ocampo Pineda T.P. 106.458 CSJ conforme al poder otorgado para adelantar esta acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0fa29ed5dbd05d84a20e829bf43c338c598ca44c5cb83fceed82f
3e3d8cd3f76**

Documento generado en 25/02/2021 11:27:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**